



**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS  
(COE)**

No. EXPEDIENTE
COE-DAF-CM-2021-0006.
No. DOCUMENTO
COE-DAF-CM-2021-0006.

**ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA "COE-DAF-CM-2021-0006" PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS".**



En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), siendo la doce (12:00 m.) horas meridiano, nos hemos reunido en el Salón Político del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, el Coronel **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA**, E.R.D. dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Número No. 001-1650347-5"; Encargado del Depto. Administrativo y Financiero, Mayor Contador, **Lic. ERICK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ**, E.R.D., dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, tres, uno, ocho, uno, siete, guion, seis (001-1131817-6); Encargado de la División de Recursos Humanos, **Lic. BIENVENIDO E. RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, dos, ocho, dos, cero, cuatro, guion, dos (001-1128204-2); Consultora Jurídica, **Licda. ALINA GUZMÁN HUMA**, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, seis, ocho, cuatro, nueve, siete, uno, guion, dos (001-1684971-2); el Encargado de la Sección de Almacén y Suministro, Mayor **Lic. FERNANDO MANUEL FELIZ**, E.R.D., dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, cero, siete, cuatro, cinco, ocho, siete, guion, seis (001-0074587-6); Encargado del Departamento de Planificación, **Lic. CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, uno, uno, dos, cuatro, cuatro, seis, guion, nueve (001-0112446-9), y el Representante Acceso a la Información (RAI), **Lic. LUIS RAFAEL ÁLVAREZ BÁEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, ocho, siete, ocho,

1 de 5

nueve, seis, seis, guion, ocho (001-1878966-8).; para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

- A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia “**COE-DAF-CM-2021-0006**”.
- B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de **COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2021-0006, PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS”**.



A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compra y contrataciones fueron:

NUMERO DE OFERTAS.	NOMBRE DE LOS OFERENTES.	MONTO.
1	<b>TOMAS GOMEZ CHECO, SRL.</b>	RD\$ 722,000.00
2	<b>SUNIX PETROLEUM, SRL.</b>	RD\$ 722,000.00

**POR CUANTO:** A que el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, realizó un procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS**.

**POR CUANTO:** A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 4 de mayo del año 2021, que pudieran atender el requerimiento realizado por este organismo, a cuyo llamado se presentaron la empresa **TOMAS GOMEZ CHECO SRL.**, RNC No.1-01-05630-4 y **SUNIX PETROLEUM, SRL.**, RNC No. 1-30-19273-1. En virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.

**POR CUANTO:** A que las empresas **TOMAS GOMEZ CHECO SRL.**, RNC No.1-01-05630-4 y **SUNIX PETROLEUM, SRL.**, RNC No. 1-30-19273-1, fueron las únicas oferentes que enviaron su propuesta técnica y económica a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, a saber:

*L.A.*  
*APP*  
*ad*  
*[Signature]*  
*EGV*  
*[Signature]*

Producto	Unidad de medida	Cantidad
Tickets de RD\$1,000.00	Ud.	360
Tickets de RD\$500.00	Ud.	564
Tickets de RD\$200.00	Ud.	400



**POR CUANTO:** A que ambos oferentes, ofertaron dichos artículos dentro del margen de precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

**POR CUANTO:** A que estas ofertas han sido evaluadas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al oferente que resultó ganador.

**POR CUANTO:** A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

**POR CUANTO:** A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**Párrafo I.** Cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor precio.

**Párrafo II.** Se notificará la adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including 'L.A.', 'P.P.', 'J.P.', 'E.E.V.', and other illegible marks.

cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

### PRIMERA DECISIÓN

**APERTURAR LOS SOBRES CERRADOS DE LOS OFERENTES QUE DEPOSITARON PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS**, número de referencia **COE-DAF-CM-2021-0006**, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.



### SEGUNDA DECISIÓN

**SE ADJUDICA** el procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLES PREPAGADOS**, número de referencia **COE-DAF-CM-2021-0006**, a la empresa **SUNIX PETROLEUM, SRL.**, RNC No. 1-30-19273-1, por ser esta la que más se ajusta a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución, tanto en precio y calidad.

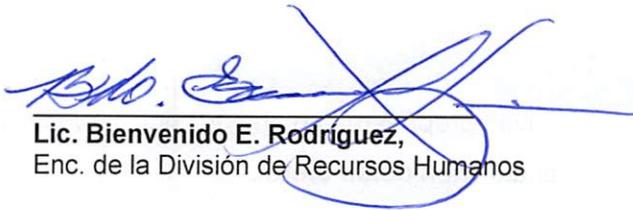
*agf*  
*[Signature]*

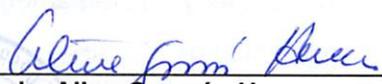
No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las una y media (1:30 p.m.) horas de la tarde, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.

*[Handwritten signature of Edilberto González Villalona]*

Coronel, **EDILBERTO GONZÁLEZ VILLALONA, E.R.D.**  
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,

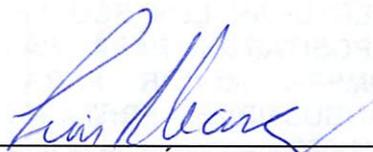
  
Mayor, **Lic. Erick Antonio Feliz Feliz, ERD**  
Enc. Depto. Administrativo y Financiero

  
**Lic. Bienvenido E. Rodriguez,**  
Enc. de la División de Recursos Humanos

  
**Licda. Alina Guzmán Huma**  
Consultora Jurídica

  
Mayor **Lic. Fernando Manuel Feliz, ERD**  
Enc. Sección de Almacén y Suministro

  
**Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas**  
Enc. del Departamento de Planificación

  
**Lic. Luis Rafael Álvarez Báez**  
Representante Acceso a la Información (RAI)

